

que a los dho omores muraa como tal copatrones. E al dho gon
 calopagan requisor. En nonbre. diez y entragas. E puse en la dha
 posesion. de la dha casa y glesia. de ma omora de graaa. E de to das
 las otras cosas al dho patronazgo. Hospital. Inexas y parte
 uerentes. con forme alas dhas es tuzas. de quia. E con a con
 capitulacion de onso premtapas. E puestos en la dha posesion.
 mandaua E mando. fue senan para dos y defendidos. En ella
 E n todo tiempo para siempre jamas. Lo qual. fue con pre mto
 por testigos. los sus dho. E fiz mto. de on nombre el dho. on
 proa por. El lizenando. Diego goncalz.

on
 Poni
 ala Cu.

E despues de los sus dho. En la dha abad. de miliaa. E el dho rianq
 E ano onso dho. E el dho mo sen peder rodriguez. el rigo presbitero
 E n aumplimento. del dho. mandamiento. fue a la dha casa y glesia
 de ma omora de graaa. de la dha abad. E juntamente. con el dho
 gon calopagan requisor y estando ala puerta de la dha y glesia
 por ante mel dho notario y testigos. de yuso escritos. El dho mo sen
 peder rodriguez. el rigo. to mo de la mana. al dho goncalz. pagan
 y lo pafonento. de la dha y glesia. de ma omora de graaa. y en
 senal de la dha. posesion. E el dho goncalz pagan. En nonbre de
 los dho omores on partes. se pafonento por la dha y glesia. E por el coro
 E abuna y sitio. E tray mentos. de ella. E boluo a la dha
 puerta prin cipal. de la dha y glesia y E ho fueras de ella. A toas
 las personas que dentro estauan y cerro. sobre sy. con la llave.
 las puertas. de la dha y glesia y se quedo dentro. E luego la tor no
 abriz. E de la manera onso dha. le fue da da y entregada
 la dha posesion. sin contradiaon alguna. A todo lo qual
 fueron pre mtes por testigos. dugo gonq. el rigo y sumerodri
 quez. E Juan martinez. de vlate vezinos de la dha abad. de
 muraa.

E luego yncontinente ante el dho omor prouisor. y en
 pre mta de mel dho. notario y testigos de yuso. E los sus pareao

Decorative flourish or signature at the bottom of the page.

